

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-003 - 2016

OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VIGÍA DEL FUERTE – ANTIOQUIA Y SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades”, numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto”, y en el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: RICARDO GÓMEZ COLORADO**, Ingeniero de Licitaciones y Presupuestos, **CÁLCULO & CONSTRUCCIONES**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves 10 de marzo de 2016, a las 10:41 a.m.

OBSERVACIÓN

“Encontrándome dentro del término establecido para la presentación de observaciones solicito comedidamente aclaración a los términos de referencia de la convocatoria del asunto con objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y ZONA DE ACCESO – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”, en los siguientes términos:

- Revisión del cronograma, pues las fechas en el mismo no concuerdan, citando un ejemplo: Apertura del sobre No 2, estimada para el 27 de Mayo, pero según el cronograma el acta de selección del contratista será publicada el 20 de Mayo, razón por cual se evidencia una falta de secuencia en las fecha como en el citado ejemplo.*
- Los términos de referencia publicados son los definitivos o se publicaran otros?*
- Se publique el presupuesto oficial de la convocatoria”.*

RESPUESTA

Analizada la observación presentada por el interesado, se informa que la Entidad procedió a realizar el ajuste correspondiente a las actividades establecidas en el cronograma de los Términos de Referencia, y que dichas modificaciones serán publicadas en las Adenda No. 1.

Frente a la inquietud encaminada a que se aclare si los Términos de Referencia publicados son los definitivos, la Entidad le informa que, en efecto, dichos Términos, publicados el día 08 de marzo de 2016, son los definitivos y contienen las reglas de participación en la Convocatoria del asunto.

Finalmente, se informa al interesado que el Presupuesto Oficial de la Convocatoria se encuentra publicado en los Términos de Referencia, Anexo 2 (Pág. 83).

2. **INTERESADO: SANDRA ZULUAGA**, Coordinadora de Licitaciones, **CONSICAL S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes 11 de marzo de 2016, a las 03:01 p.m.

OBSERVACIÓN		
<p><i>“Como es de conocimiento público, el Ministerio de Educación dentro de su plan de construcción de colegios a nivel nacional, acaba de adjudicar contratos en la ciudad de Manizales. Haciendo un cuadro comparativo se evidencia que el ítem “zona de servicios: cocina, comedor, laboratorios, cuartos técnicos” contenido dentro del presupuesto de la convocatoria del asunto presenta un precio inferior en un 31%, de acuerdo con el siguiente detalle:</i></p>		
ÍTEM	CONVOCATORIA N° PAF- EUC-O-003-2016	CONVOCATORIA ABIERTA FFIE 003 de 2015
	Precio m2	
Zona de servicios: cocina, comedor, laboratorios, cuartos técnicos	\$1.490.400	
Espacios complementarios (laboratorios, cocina, sanitarios)		\$2.338.072 (zona urbana)
<p><i>Adicionalmente, cabe mencionar que los insumos como el cemento, acero, tuberías y en general los elementos de construcción, han subido en promedio un 20% en lo que va corrido del año. Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita revisar el precio que tiene contemplado la entidad en su presupuesto oficial.</i></p> <p><i>Por otra parte, respecto del numeral “3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera: i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa”, de manera atenta se solicita a la entidad se permita para participaciones inferiores al 50%, sea tenido en cuenta el 100% de la cantidad de obra ejecutada del contrato para el cual se aporta la experiencia”.</i></p>		

RESPUESTA

Se informa al interesado que se mantiene el presupuesto oficial publicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, y se aclara que los costos por metro cuadrado allí establecidos se encuentran en concordancia con las especificaciones establecidas en el documento Especificaciones Mínimas de Construcción, documento anexo de los Términos de Referencia y obedecen al estudio de mercado realizado en proyectos de características similares ejecutados en la región.

Con relación a la observación referente a las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se ratifican las condiciones previstas en los Términos de Referencia, en razón a que se busca poder garantizar que los oferentes cuenten con experiencia técnica en proyectos de similares características al proyecto a contratar, de igual forma se busca poder garantizar que tuvieron bajo su responsabilidad y administración contratos de similar magnitud.

En este sentido, las reglas allí consignadas para acreditar la experiencia de proponentes plurales, buscan garantizar que la experiencia aportada por sus integrantes refleje la realidad en la ejecución de dicho contrato.

3. **INTERESADO: HÉCTOR VARGAS MORENO**, Ingeniero, **CONSORCIO RGF**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes 11 de marzo de 2016, a las 04:57 p.m.

OBSERVACIÓN

“De acuerdo al plazo otorgado por la entidad para la formulación de observaciones a los términos de referencia del proceso en asunto, a continuación me permito solicitar la siguiente aclaración:

Entendemos que en la oferta no se deben presentar soportes del personal relacionado en el anexo N° 1 (Personal Requerido), sin embargo tenemos la duda si en la propuesta debemos adjuntar dicho anexo relacionando simplemente los datos de todos y cada uno de los profesionales propuestos para la futura ejecución del contrato y si esta condición aplica para las demás convocatorias en curso”.

RESPUESTA

Se aclara que para la presentación de la propuesta no se requiere información del personal relacionado en el Anexo No. 1 Personal Requerido; sus hojas de vida y respectivas certificaciones deberán ser presentadas únicamente por el proponente seleccionado para aprobación de la interventoría previo a la suscripción del acta de inicio.

Ahora bien, los proponentes deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad el personal requerido en el momento de la elaboración de la propuesta económica.

4. **INTERESADO: LINA VANESSA AVALO**, Representante Legal, **INVERSIONES RVG S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día lunes 14 de marzo de 2016, a las 12:26 p.m..

OBSERVACIÓN

El motivo de la presente es con el fin de realizar las correspondientes observaciones al proceso de la referencia.

Se solicita sea modificado los requisitos habilitantes de orden financieros pues establece lo siguiente:

3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria (Para presupuesto de la convocatoria menor a 20.000'000.000 veinte mil millones).

Se pide sea reducido a por lo menos el 5% del presupuesto oficial el cupo de crédito y en su defecto el 15% restante sea completado con otro indicador financiero que no se está requiriendo como es el capital de trabajo.

Pensamos que el 20% requerido es demasiado si consideramos que el valor del contrato es de (10.802.098.287.) y se divide en el plazo de ejecución (12.5) meses nos da un valor mensual de ejecución de 864.167.863. Lo cual según la forma de pago estipulada (actas mensuales) estaría garantizando el flujo económico para la ejecución de la obra, también quiero hacerles ver mediante este simple ejercicio que con el 20% de cupo de crédito, prácticamente el contratista estaría financiando la obra, caso que no es permitido.

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Construcción de edificaciones institucionales, con la ejecución MÍNIMO de 1 (uno) Y MÁXIMO 4 (cuatro) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- i. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- ii. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

Les pedimos sea considerado el reducir el valor de la suma de los contratos a 1 vez el presupuesto oficial, consideramos que es lo mínimo a certificar y que con este se podría tener mayor pluralidad de oferentes.

En cuanto al requisito de aportar un contrato igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado no tiene ninguna razón de ser y por el contrario se convierte en un requisito más que habilitante excluyente, pues el verdadero objetivo es sumar en un determinado número de contratos un valor determinado sin importar el monto mínimo de ellos. Por ende se solicita sea retirado este requisito.

RESPUESTA

Analizada la observación presentada por el interesado, se hace necesario informarle que:

Frente al primer punto relacionado con el porcentaje de la carta cupo de crédito, como requisito financiero, el 20% del presupuesto de la convocatoria que debe ser certificado con la carta de cupo de crédito pre aprobado es un monto acorde con los proyectos que se están contratando, y se tiene estandarizado después de haber realizado un juicioso análisis acerca del requisito.

Adicionalmente, consideramos que con este requisito no se está pidiendo que el crédito sea desembolsado, sino que por el contrario, se busca garantizar la capacidad financiera de ejecución del contrato y que en caso de contingencia se pueda acudir al endeudamiento para cumplir con el contrato de la forma establecida.

Con relación a la observación referente a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se ratifican las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, en razón a que se busca poder garantizar que los oferentes cuenten con experiencia técnica en proyectos de similares características al proyecto a contratar, de igual forma se busca poder garantizar que tuvieron bajo su responsabilidad y administración contratos de similar magnitud.

El presente Informe se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).